

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 09 DE 22 DE marzo 2017

CONSIDERANDO:
en uso de sus facultades legales

Que el **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A.**, a través de su representante legal, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico de Salud, para que se le otorgue el permiso de operación y funcionamiento del citado establecimiento

Que mediante Memorando 348-C.T., la Subdirectora General de Salud y Secretaria del Consejo Técnico de Salud, designó una Comisión, para que llevara a cabo la inspección del establecimiento denominado **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A., ubicado en la Urbanización Chanis, Casa N° 145**, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, la cual rindió informe favorable en el sentido de que se le otorgue de Operación y Funcionamiento, para realizar los ensayos Microbiológicos en: **Alimentos, Aguas Potable y Agua Embotellada.**

Que la sesión ordinaria N° 3 de 22 de marzo de 2017, el pleno del Consejo Técnico de Salud, aprobó el informe presentado por la Comisión.


RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A., ubicado en la Urbanización Chanis, Casa N° 145**, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, para funcionar como laboratorio de agua potable y alimentos por un período renovable de cinco (5) años, previa solicitud escrita por su representante legal.


SEGUNDO: En virtud de lo señalado, se autoriza al **LABORATORIO ITS FOOD SERVICES, S.A.**, para realizar los ensayos Microbiológicos en: **Alimentos, Aguas Potable y Agua Embotellada.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DRA. FELICIA TULLOCH
Subdirectora General de Salud y Secretaria del
Consejo Técnico de Salud



DR. ERIC JAVIER ULLOA
Viceministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud